



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. CD ECO N° 1512-23

Expte. N° 6306/23

Salta, 17 NOV 2023

Visto: la presentación mediante la cual la alumna de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, Fabbroni Ana Gabriela, solicita la aprobación de su proyecto de trabajo final sobre el tema "LA AUDITORÍA INTERNA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SALTEÑAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR.", y;

Considerando:

Que la alumna, Ana Gabriela Fabbroni DNI: 22.900.781, registra aprobados todos los módulos de la carrera de posgrado, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final de la carrera.

Que la presentación efectuada desde fs. 1 a 20 se ajusta a lo establecido por Res. CD ECO N° 017/16 y modificatoria Res. CD ECO N° 462/19- Plan de Estudio.

Que a fs. 22 la Dra. Ficco, Cecilia Rita, presta conformidad para actuar como Directora, del Trabajo Final propuesto.

Que el Comité Académico de la carrera emite opinión favorable a fs 24.

Que la Dirección de Posgrados tomó intervención a fs. 25 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra a fs. 26 y 27.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/2023 celebrada de manera presencial el día 14.11.23, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título "LA AUDITORIA INTERNA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SALTEÑAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR" presentado por Fabbroni Ana Gabriela, DNI N°: 22.900.781, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría.

ARTICULO 2°.- Designar a la Dra Ficco, Cecilia Rita, como Directora del citado Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Cra. Fabbroni Ana Gabriel, a la Dra. Ficco Cecilia Rita, a las autoridades de la carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/crlg

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa